

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL DIA
JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2020**

Ica, siendo las 17:10 horas del día 20 de agosto del 2020, vía virtual mediante la plataforma zoom, bajo la presidencia del señor Decano Dr. William Eberth Ríos Zegarra, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad: Dr. Pedro Arturo Anicama Espinoza, Mag. Gustavo Agustín Cabrera Muñoz, Mag. Jorge Luis Huarcaya Rojas, Mag. Miguel Angel Espino Velarde, Mag. Marina Fortunata Vásquez Rosales, CPC. Cesar Augusto Raffo Rejas, CPC. Alberto Peña Medina y los estudiantes: Aylas Salazar Carlos, Almeyda Vicerrel Yosselin, Prado Vallejos Liesel, representante del Centro Federado, la estudiante Fernandez Meza Keyssi y actuando como secretario el señor CPCC. Luis Gustavo Miranda Silverio, con el propósito de llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada en la fecha según citación y la agenda siguiente:

AGENDA:

1. Contrato de docentes para el I semestre del año 2020 a 16 horas 15 plazas según lo peticionado por el Director de Departamento según oficio N° 002-DD-FC-UNICA-2020 y Oficio N° 0018-DEAP-FC-UNSLG-2020 presentado por el Director de la Escuela Académica Profesional.

El señor decano saluda a los señores docentes y estudiantes y da inicio al Consejo de Facultad Extraordinario.

El señor secretario, indica que son 15 plazas a 16 horas. **El profesor miguel espino Velarde** solicita se visualicen los oficios para tener conocimiento. **El señor decano** solicita al secretario académico que visualice en pantalla dichos documentos, Oficio Circular N°048-R-UNICA-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, donde el rector de la universidad hace ver que hay una modificación de presupuesto, Oficio N°002-DD-FC-UNICA-2020 de fecha 20 de agosto de 2020 y Oficio N°0018-DEAP-FC-UNSLG-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, a los cuales el señor decano da lectura. **El señor decano** consulta a los señores miembros del consejo de facultad si están de acuerdo para llevar a votación o hay alguna observación. **El docente Cesar Raffo Rejas**, solicita que se indique que asignaturas requieren de docentes con carga de lectiva de 16 horas. **El señor decano** indica que, si a un docente se le contrata por 16 hora, 8 son lectivas y 8 son no lectivas, de todas maneras, se iba a conversar con aquellos docentes para que nos apoyen ya que no van a ser suficientes la cantidad de plazas de contrato para cubrir el total de la carga academica. Al no haber más comentarios, se lleva a votación la aprobación de lo peticionado en esos 3 documentos aprobándose por unanimidad con 7 votos de docentes y 3 votos de estudiantes.

Siendo las 17:36 horas y no habiendo otro asunto por debatir, el señor decano levanto la sesión.

En señal de conformidad con la presente firmaron:


UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GOZAGA
FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS
C.P.C. Luis Gustavo Miranda Silverio
DIRECTOR DE FACULTAD SECRETARIA
ACADEMICA